

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-20222-00239-00-00
DEMANDANTE : COOPERCOSTA
DEMANDADO : ANA CARLOTA DE LEON BURGOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial confiriendo autorización para cobro de depósitos judiciales presentada por la parte demandada. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024) Auto No0018

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado con autorización por la parte demandada ANA CARLOTA LEON DE BURGOS, en el cual manifiesta autorizar para cobro de depósitos judiciales al doctor BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO, por ser legal y procedente se accederá a lo solicitado por la parte conforme al memorial presentado y se ordenará la respectiva entrega de depósitos judiciales. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta la autorización hecha al Doctor BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO para el cobro de los depósitos que se encuentren a favor del proceso.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega, a ELKIN DAVID LARA PUCHE identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.925.716, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

05	12	2023	427720000033514	\$1.979.803,00
28	12	2023	427720000033891	\$2.087.879,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81f76e03ba0fd369e95e0fedbd22bed2a34f13c3ee21312482bf6ae1af89818**

Documento generado en 24/01/2024 07:46:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>